

## ANEXO III

## BAREMO

	Puntos
1. <i>Servicios prestados:</i> Por este apartado podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por cada año completo de ejercicio efectivo como funcionario de carrera en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios o Profesores Agregados de Bachillerato .....	1,00
b) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor de Bachillerato interino o contratado por el MEC .....	0,75
c) Por cada año completo de ejercicio docente en otros niveles educativos, distintos de Bachillerato, ejercidos en Centros públicos .....	0,25
d) Por cada año escolar como Director de Instituto de Bachillerato .....	0,50
e) Por cada año completo de ejercicio efectivo en otros cargos directivos de Institutos de Bachillerato, sección delegada, sección filial, Centro oficial de Patronato de Enseñanzas Medias .....	0,25
NOTA: Cuando los servicios como docente a que se refieren los apartados a), b) y c) se hayan prestado simultáneamente, no procederá la acumulación de los puntos asignados a cada uno de dichos apartados.	
2. <i>Méritos académicos:</i> Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por el título de Doctor, en la materia de que es titular el solicitante .....	2,00
b) Por premio extraordinario en el doctorado en la materia de que es titular el solicitante .....	1,00
c) Por cada título de Doctor en materia distinta de la que es titular el solicitante .....	1,00
d) Por premio extraordinario en doctorados en materias distintas de la que es titular el solicitante .....	0,50
e) Por tesina o revalida de licenciatura .....	0,50
f) Por premio extraordinario en licenciatura .....	0,50
g) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto al requerido para ingreso en el Cuerpo a que se refiere la presente convocatoria .....	2,00
h) Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y distintas secciones o ramas .....	1,00
i) Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas subsecciones o especialidades .....	0,50
j) Por cada título de grado medio .....	0,50
3. <i>Méritos docentes:</i> Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por cursos de formación, actualización y perfeccionamiento, podrán concederse hasta un máximo de .....	2,00
b) Por actividades de innovación o investigación educativa informadas por la Dirección General de Renovación Pedagógica o Departamento Universitario, hasta un máximo de .....	2,00
c) Por publicaciones de carácter científico y pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), relacionadas con la materia de su especialidad, hasta un máximo de .....	5,00
d) Por otras publicaciones de carácter científico o docente-pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), hasta .....	3,00
e) Por publicaciones de libros de texto, hasta .....	3,00
f) Por otros méritos, hasta .....	1,00
4. <i>Experiencia en educación a distancia:</i> Podrán concederse por este apartado hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo:	
a) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en la sede central o Extensiones. ....	1,00
b) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor del INBAD en el extranjero .....	0,75

	Puntos
c) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor-Tutor del INBAD en Centros colaboradores .....	0,50
d) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en Centros de Educación a Distancia de otro nivel educativo .....	0,25
e) Por cada año completo de ejercicio efectivo en cargo directivo de la sede central o Jefe de Estudios de Extensiones del INBAD .....	1,00
f) Por cada año completo de ejercicio efectivo como Jefe de Estudios del INBAD en Centros colaboradores .....	0,50
5. <i>Memoria:</i> Todos los aspirantes deberán presentar una Memoria sobre la asignatura de la plaza a la que aspiran, en la modalidad de educación a distancia. La Memoria no deberá exceder de 15 folios y servirá de base a la entrevista que se celebre con aquellos candidatos preseleccionados a quienes la Comisión convoque.	
6. <i>Entrevista:</i> La Comisión podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos por la aptitud del aspirante, valorada tras la realización de la entrevista, en la que el candidato defenderá la Memoria presentada. La Comisión contará, si lo considera oportuno, con el asesoramiento citado en las bases cuarta y sexta.	

**9814** RESOLUCION de 10 de abril de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Historia de América», emitida en 3 de octubre de 1986.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 26 de junio de 1986 de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio siguiente, fue admitida a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la aspirante doña María Luisa Laviana Cuetos, en el área de «Historia de América», como consecuencia de sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 20 de febrero de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la interesada, que por Orden de 28 de mayo de 1986, se dispuso su cumplimiento en sus propios términos.

Notificado el Presidente de la Comisión de Historia de América de que procedía la nueva convocatoria de la misma para el estudio y calificación del expediente aportado por la interesada, dispuso una nueva reunión a estos efectos, que tuvo lugar el día 3 de octubre de 1986, elevando propuesta favorable a la interesada para su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Esta propuesta ha sido remitida a esta Secretaría de Estado a través de la Secretaría General de la Universidad de Alcalá de Henares, de conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para Acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Historia de América», declarando apta a doña María Luisa Laviana Cuetos para acceder al Cuerpo de referencia.

La interesada deberá aportar en el plazo de un mes la documentación exigida en la Orden de convocatoria a los efectos de su nombramiento como Profesora titular de Universidad.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**9815** RESOLUCION de 20 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre emplazamiento de interesados a efectos de recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) por la que se hacían públicas las listas definitivas de los Profesores agregados que accedían al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel en la asignatura de Latín.

Resolución de 20 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre emplazamiento de interesados a efectos de recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Reso-

lución de 24 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) por la que se hacían públicas las listas definitivas de Profesores agregados que accedieron al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel en la asignatura de Latín.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) de la Audiencia Territorial de Madrid, por la presente se emplaza a cuantos puedan ser interesados para que puedan comparecer en el término de diez días, ante la citada Sala (Sección Segunda) de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 541/1987, interpuesto por doña María Luisa García Lorenzana Herrejón contra la Resolución de 24 de julio de 1986 («Boletín oficial del Estado» de 14 de agosto), por la que se hacían públicas las listas definitivas de los Profesores agregados de Bachillerato que accedieron al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel.

Madrid, 20 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

## UNIVERSIDADES

**9816** RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Medicina».

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado, de fecha 22 de mayo de 1986, una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina», y habiendo concluido las correspondientes pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta de provisión por la mencionada Comisión, puesto que ningún concursante alcanzó los votos positivos necesarios para ser formulada, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 23 de marzo de 1987.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

**9817** RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

Convocada a concurso, por Resolución de este Rectorado de fecha 28 de diciembre de 1985, una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», y habiendo concluido las correspondientes pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta de provisión por la mencionada Comisión, puesto que ningún concursante alcanzó los votos positivos necesarios para ser formulada, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 23 de marzo de 1987.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

**9818** RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 17 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos

docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de abril de 1987.-El Rector.

### ANEXO

Concurso convocado por Resolución de 17 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-1»

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Recuenco Aguado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José María Ureña Francés, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Don Manuel Torres Capell, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Enrique J. Calderón Balanzategui, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pablo Arias García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio de Sola Morales Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales:

Don Alfonso Alvarez Mora, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don José Fariña Tojo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Luis Alonso de Armiño Pérez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Núñez Castáin, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA 2-3»

Comisión titular:

Presidente: Don José María Gentil Baldrich, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Villanueva Bartrina, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Santiago Roqueta Matías, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Manuel Hidalgo Herrera, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Díaz Martínez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Jiménez Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Antonio Franco Taboada, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Leopoldo Uria Iglesias, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Don Enrique Martínez Quintanilla García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don José Ramón Sierra Delgado, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.